



SECRETARIA/CONTRATACION
Expte.contratación 9/2016
PGS/mjhs

DECRETO NÚM. 2016000888 - Visto el Decreto de la Alcaldía número 771, de fecha 8 de abril de 2016 por el que se resolvió, clasificar en primer lugar la oferta presentada por T-SYSTEMS ITC IBERICA para la prestación del servicio: **MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS**.

Visto el informe favorable de Intervención Municipal de fecha 17 de febrero de 2016, respecto a la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2016, en la aplicación presupuestaria 923.20.227.06.

Visto que en fecha 18 de abril de 2016, por el primer clasificado se ha presentado la documentación requerida en el citado Decreto de ordenación, según el PCAP.

Considerando que se ha seguido procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del presente contrato de conformidad con el artículo 170 d) del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que el objeto del contrato se incluye en el supuesto previsto en este artículo: *“d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.”*

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a “T-SYSTEMS ITC IBÉRICA S.A.U.”, con C.I.F. A81608077, la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS** del Ayuntamiento de Alfafar.

Por un precio cierto de 38.853,29 €+ 21% IVA: 8.159.19 €. Total: 47.012,48 €

Duración del contrato UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Art. 156 TRLCSP.

TERCERO.- Designar como persona física, vinculada al ente contratante (Ayuntamiento) responsable del contrato, al responsable del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, quien realizará el seguimiento del contrato, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el mismo





CUARTO.- Notificar la resolución a la empresa adjudicataria “**T-SYSTEMES ITC IBÉRICA S.A.U.**” y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería), en orden a la tramitación económica-financiera, así como al área de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías.

Alfajar, a 20 de abril de 2016

Ante mi,

